CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No.:	UTC-02 DE 2025
CONTRATANTE:	**UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025** NIT 902.012.245-1 Representante Legal: José María Solano Saltaren C.C 84.007.477de Barrancas – La Guajira
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN FUQUEN CHAPARRO
C. C. No:	1.057.594.369 de Sogamoso- Boyacá.
OBJETO:	"REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".
CARGO:	PROFESIONAL SIG
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 31.200.000)
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JUNIO DE 2026.

Entre **JOSÉ MARÍA SOLANO SALTAREN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.007.477 expedida en Barrancas- La Guajira quien obra en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025** identificada con **NIT 902.012.245-1** quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte, **JUAN SEBASTIAN FUQUEN CHAPARRO**mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **N°1.057.594.369 de Sogamoso- Boyacá,** y quien en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA-OBJETO: Desempeñar la función de **PROFESIONAL SIG**, en la ejecución del contrato de consultoría N° 01407 de 2025 Cuyo objeto es: **"REALIZAR LA RUTA PARA LA DECLARATORIA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP PARA LA DECLARATORIA DEL ÁREA DE BOSQUE SECO DEL CAÑÓN DE CHICAMOCHA UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE MOLAGAVITA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER".**

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista prestará sus servicios profesionales; como **PROFESIONAL SIG**, poniendo a disposición del proyecto todo su potencial intelectual y laboral y la experticia de acuerdo con su preparación académica en la ejecución de actividades para cumplimiento del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA - FUNCIONES DEL CONTRATISTA: El contratista tendrá una dedicación del 50% y se compromete acorde a los lineamientos establecidos para el cumplimiento del objeto del Contrato:

En coherencia con el **OE 2. Desarrollar y actualizar el análisis de la información geográfica existente y consolidar la GDB.** y su articulación **técnica con el OE 3. Elaborar documento Síntesis para Declaratoria**, de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

- Analizar, recopilar y evaluar la información geográfica secundaria existente (cobertura de la tierra, puntos de interés, cartografía base e imágenes satelitales), proveniente de fuentes oficiales e institucionales, garantizando su pertinencia, escala, resolución espacial, vigencia y consistencia temática, conforme a estándares técnicos de información.
- Seleccionar, depurar y estandarizar las capas geográficas asociadas a coberturas de la tierra, verificando su correspondencia espacial y temporal mediante comparación con imágenes satelitales u otros insumos geoespaciales recientes, con el fin de identificar la cobertura más actualizada del área de estudio.
- Diseñar y consolidar la Geodatabase (GDB) temática del proyecto, estructurando dominios, subtipos, relaciones espaciales y atributos, asegurando integridad topológica, trazabilidad de la información y compatibilidad con los sistemas institucionales de la entidad contratante.
- Definir y georreferenciar los puntos de verificación en campo requeridos para la validación de coberturas y elementos de interés, suministrando insumos cartográficos precisos que respalden las actividades de contraste y control de calidad de la información espacial.

- Integrar y actualizar la información de cobertura de la tierra dentro de la GDB consolidada, incorporando ajustes derivados del análisis espacial, la verificación en campo y la retroalimentación técnica del equipo interdisciplinario.
- Elaborar productos cartográficos temáticos y diagnósticos del área protegida, incluyendo mapas en formato PDF, archivos Shapefile, proyectos MXD y bases de datos geográficas, cumpliendo criterios de simbología, metadatos, rotulación, escala y presentación cartográfica institucional.
- Consolidar la cartografía diagnóstica del área protegida, organizando la información base y temática en la GDB, y elaborando los planos correspondientes al componente diagnóstico, asegurando su validación técnica previa a la entrega.
- Realizar la superposición de capas geográficas y los análisis espaciales requeridos para apoyar la determinación de la integridad ecológica del área de estudio, en coordinación con el profesional de Ciencias Biológicas, garantizando coherencia entre variables biofísicas y resultados espaciales.
- Elaborar y ajustar el mapa de integridad ecológica, integrándolo a la GDB consolidada y a los productos cartográficos finales, asegurando consistencia metodológica y claridad en la interpretación de resultados.
- Suministrar insumos geográficos, mapas temáticos y anexos cartográficos necesarios para la elaboración del Documento Síntesis para la Declaratoria (OE 3), garantizando que la información espacial sea técnicamente consistente, verificable y alineada con los lineamientos establecidos por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt.

Otras funciones:

- Atender de manera oportuna, técnica y documentada las solicitudes, lineamientos y requerimientos formulados por el Director del Proyecto, relacionados con la generación, ajuste, actualización o validación de información geográfica y productos cartográficos.
- Ajustar, corregir o complementar la cartografía temática, bases de datos geográficas y análisis espaciales, de acuerdo con las observaciones técnicas emitidas por el Director, la supervisión o la interventoría, garantizando coherencia metodológica y consistencia espacial.
- Priorizar las actividades SIG conforme a las instrucciones del Director del Proyecto, asegurando la alineación del trabajo geoespacial con el cronograma general, los hitos contractuales y los objetivos específicos del proyecto.

- Participar en reuniones técnicas, comités de seguimiento y espacios de coordinación convocados por el Director, presentando avances, resultados y ajustes de la información geográfica de manera clara, verificable y soportada técnicamente.
- Suministrar al Director los insumos cartográficos, mapas preliminares, capas temáticas, tablas espaciales y análisis requeridos para la toma de decisiones estratégicas, la elaboración de informes técnicos y la articulación interinstitucional.
- Implementar las directrices técnicas impartidas por el Director respecto a estándares cartográficos, sistemas de referencia espacial, escalas de trabajo, simbología y formatos de entrega, conforme a las normas institucionales y buenas prácticas en SIG.
- Responder a solicitudes de actualización o reprocesamiento de información geográfica derivadas de cambios metodológicos, ajustes de alcance o requerimientos específicos del Director, manteniendo la trazabilidad de versiones y respaldos de la GDB.
- Apoyar al Director en la atención de requerimientos formulados por la entidad contratante, la supervisión o entes de control, proporcionando información geoespacial validada, metadatos y evidencias técnicas que respalden los productos entregados.
- Garantizar una comunicación técnica permanente con el Director del Proyecto, informando oportunamente limitaciones, riesgos, inconsistencias o necesidades de información adicional que puedan afectar la calidad, oportunidad o confiabilidad de los productos SIG.

En coherencia con el **OE 4. Fase II Aprestamiento** y su articulación técnica de acuerdo con el Plan de Trabajo y Anexo Técnico:

- Apoyo en la definición de objetivos, delimitación y categorización para el cumplimiento del OE4.
- Apoyo en Espacios de socialización de resultados del proceso de declaratoria, socializar resultados finales y compromisos

CLAUSULA CUARTA- DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá vigencia de seis (6) meses contados a partir del 09 de Diciembre de 2025.

CLAUSULA QUINTA -NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato se rige por las disposiciones del código civil por consiguiente **EL CONTRATISTA** actúa como independiente para todos los efectos laborales. **EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, absoluta autonomía siempre y no estará sometida a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo

con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATANTE** y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

CLAUSULA SEXTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA** ni obligaciones diferentes establecidas en este contrato; EL CONTRATISTA deberá demostrar la afiliación al sistema de seguridad social como independiente.

CLAUSULA SEPTIMA: INFORMES El Contratista deberá presentar los informes o entregables, identificando con los periodos correspondientes a cada fase del proyecto y según lo considere la Unión Temporal.

CLAUSULA OCTAVA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: el valor total del presente contrato es de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 31.200.000)**, suma que el contratante pagará de la siguiente manera: pagos mensuales por seis (6) meses con una asignación de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 5.200.000),** pago que se realizara a previa entrega de la cuenta de cobro, cedula de ciudadanía, Rut, soporte de pago de la seguridad social y certificación bancaria**.**

CLAUSULA NOVENA -PROHIBICIÓN DE CESIÓN: este contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA** a ningún título, sin consentimiento previo, suscrito del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA– MODIFICACIÓN: El contenido del presente contrato puede ser sujeto a modificación siempre y cuando cuente con el acuerdo de las partes. En tal sentido, la modificación se hará por escrito, será firmada por las partes y se incorpora como anexo al contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes. 2) Por incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones establecidas en el mismo. 3) Por vencimiento del término previsto para su duración. 4) Por incumplimiento de su objeto. 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Hace parte integral del presente contrato la **HOJA DE VIDA, EL RUT, LA CÉDULA**.

El presente contrato tendrá vigencia de **SEIS (6) MESES** contados a partir del 09 de Diciembre de 2025.

EL CONTRATANTE:

JOSÉ MARÍA SOLANO SALTAREN
C.C 84.007.477 de Barrancas – La Guajira.
UNIÓN TEMPORAL CHICAMOCHA 2025
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

JUAN SEBASTIAN FUQUEN CHAPARRO
C.C 1.057.594.369 de Sogamoso- Boyacá.